



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO JOCO-TM-UA-ADEXC01-FEFOM-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO"

En Jocotitlán México; a las **10:34 horas**, del día 05 de agosto de 2022; reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México, el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, Titular de la Unidad de Administración; la vocal representante del área financiera, **María Teresa Garduño Manjarrez**, Tesorera Municipal; el vocal representante del área jurídica, **Eduardo Carreola García**, Coordinador Jurídico; el representante del órgano de control interno, **Alma Rosa Sánchez Martínez**, Contralora Municipal; el vocal representante del área usuaria **Edith Camacho Vilchis**, Directora de Obras Públicas; así como, la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo adscrito a la Unidad de Administración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88 y 94 fracción VIII de su Reglamento, para llevar a cabo el **análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas para la elaboración y emisión del dictamen**, respecto al procedimiento de Adjudicación Directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-FEFOM-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO"**, lo anterior se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Análisis y evaluación de las propuestas
3. Emisión de dictamen de adjudicación
4. Clausura del acto

Conforme a lo anterior, en atención al **primer punto del orden del día**, la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, invita al presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, a que proceda a declarar el inicio del acto de análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, para la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación.

El presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, manifiesta que siendo las **10:35 horas**, del día 05 de agosto de 2022, declara el inicio del acto de análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, para la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación, e instruye a la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, que continúe con el desarrollo del presente acto.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En desahogo del **segundo punto del orden del día** se procede al análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido en el marco jurídico aplicable al presente procedimiento, para lo cual la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, comunicó lo siguiente:

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

- I. Mediante solicitud de contratación del 01 de agosto de 2022, la C. **Edith Camacho Vilchis**, Directora de Obras Públicas comunicó a la Unidad de Administración que aun cuando se declaró desierto el procedimiento de invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR01-FEFOM-2022**, se tiene pendiente la satisfacción de la necesidad consistente en LA CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO”, por lo que al contar con los recursos financieros para ello, se reitera la necesidad de continuar el procedimiento de adjudicación directa fundamentada en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para obtener LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA “CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO”.

Por tal motivo la C. **Edith Camacho Vilchis**, Directora de Obras Públicas solicitó a la Unidad de Administración que se realice dicha contratación, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (RLCPEM), que a la letra señala:

Artículo 93.- La Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, solicitarán al comité el dictamen de procedencia del procedimiento de adjudicación directa, acreditando previamente:

- I. La descripción general de los bienes a adquirir o el servicio a contratar;*
- II. La justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa; y*
- III. Certificación de suficiencia presupuestaria.*

El oficio justificatorio a que se refiere la fracción II, deberá formularse por el titular de la unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes, la contratación de servicios o el arrendamiento

- II. Con base en lo anterior, mediante convocatoria se invitó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios a sesión Ordinaria para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-FEFOM-2022**, para lo cual se acompañó:

1. Documento que contiene la descripción general del servicio a contratar.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2. El oficio justificatorio para llevar a cabo la adjudicación directa firmado por la C. **Edith Camacho Vilchis**, Directora de Obras Públicas.
3. La Certificación de suficiencia presupuestaria.

III. Con fecha **2 de agosto de 2022**, el Ayuntamiento del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, a través de la Unidad de Administración, en su calidad de convocante, en términos de lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 último párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III, 5, 8, 14, 27 fracción II, 28 fracción I segundo párrafo, 33 fracciones VII y XIV, 35 fracciones I, II y VII, 36 fracciones I a VI, 37,38, 40, 43,48 fracción IX, 49, 65, 69, 70, 74, 76 y 77, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 14, 15, 16 fracción I, 67, 68 fracción V, 73 a 89, 91, 93 fracción III, 94, 95, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130 y 133 de su Reglamento, solicitó la participación de los proveedores **Grupo Rue-Qui, S.A. de C.V., Horacio González Urbina y Luis Alberto González Ruiz**; al procedimiento de Adjudicación Directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-FEFOM-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO"**; cuyo acto de presentación y apertura de propuestas se determinó llevar a cabo el día **5 de agosto de 2022**, a las **09:30** horas en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, sito Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.

IV. El **5 de agosto de 2022**, a las **9:30**, dio inicio el acto de presentación y apertura de propuestas, en el que se anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación: **Horacio González Urbina**, por un monto total por la cantidad de **\$783,137.51 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido; y, **Luis Alberto González Ruiz**, por un monto total por la cantidad de **\$779,535.54 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 5/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido. Lo anterior, al considerarse que los oferentes cumplieron cuantitativamente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en la solicitud de participación

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

- A. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios, integrado por el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, Titular de la Unidad de Administración; la vocal representante del área financiera, **María Teresa Garduño Manjarrez**, Tesorera Municipal; el vocal representante del área jurídica, **Eduardo Carreola García**, Coordinador Jurídico; el representante del órgano de control interno, **Alma Rosa Sánchez Martínez**, Contralora Municipal; el vocal representante del área usuaria **Edith Camacho Vilchis**, Directora de Obras Públicas; así como la secretaria ejecutiva del





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo adscrito a la Unidad de Administración; son competentes para emitir el Dictamen referente al procedimiento de Adjudicación Directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-FEFOM-2022**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO", mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V de su Reglamento.

- B. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- C. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en la solicitud de participación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicó en el presente procedimiento adquisitivo fue el **binario**; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
 - Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
 - Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.
- E. Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevaron a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los oferentes antes mencionados, resultando lo siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DOCUMENTACION EN GENERAL Y CARTAS SOLICITADAS (ORIGINAL, COPIA SEGÚN CORRESPONDA)			HORACIO GONZÁLEZ URBINA		LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Acreditación de la personalidad jurídica del oferente o de su representante legal	Personas jurídico-colectivas	Acta constitutiva,	NO APLICA		NO APLICA	
		Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal	NO APLICA		NO APLICA	
		Poder General del Representante Legal que se presente el día del acto, donde se observe que cuenta con facultades suficientes para obligarla,	NO APLICA		NO APLICA	
		Identificación oficial con fotografía del Representante Legal (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).	NO APLICA		NO APLICA	
	Personas físicas	RFC o Constancia de Situación Fiscal	CUMPLE		CUMPLE	
		Clave Única de Registro de Población (CURP)	CUMPLE		CUMPLE	
2. Información de la Capacidad Financiera. Sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado antes del 05 de agosto de 2022; o para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo antes del 05 de agosto de 2022; o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior al 05 de agosto de 2022 para el caso de empresas de nueva constitución; o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro de ejecución de obras, venta de materias primas y materiales.			CUMPLE		CUMPLE	
3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD. elaborado en términos del ANEXO UNO,			CUMPLE		CUMPLE	
4. Escrito en términos del ANEXO DOS donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.			CUMPLE		CUMPLE	
5. Escrito en términos del ANEXO TRES, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.			CUMPLE		CUMPLE	
6. Escrito en términos del ANEXO CUATRO en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este			CUMPLE		CUMPLE	





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DOCUMENTACION EN GENERAL Y CARTAS SOLICITADAS (ORIGINAL, COPIA SEGÚN CORRESPONDA)		HORACIO GONZÁLEZ URBINA		LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
(os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado					
7. Escrito en términos del ANEXO CINCO en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.		CUMPLE		CUMPLE	
8. Propuesta técnica en términos del ANEXO SEIS y conforme al texto establecido en el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que oferta sus servicios y se ajusta a las condiciones comerciales de contratación siguientes:		CUMPLE		CUMPLE	
CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:	LUGAR DE ENTREGA: Será en el lugar donde lo requiera el Área Usuaría.	CUMPLE		CUMPLE	
	PLAZO DE ENTREGA: En cualquier momento y conforme la Dirección de Obras Públicas lo vaya solicitando como Área Usuaría del contrato y ejecutora de la referida obra.	CUMPLE		CUMPLE	
	PERÍODO DE GARANTÍA. El oferente deberá garantizar los bienes durante toda la vigencia del contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
9. Escrito original en términos del ANEXO SIETE y conforme al texto establecido en el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el material de construcción que proveerá cumple con las normas oficiales necesarias, normas internacionales y/o normas técnicas aplicables para las mismas.		CUMPLE		CUMPLE	

Con base en el análisis y evaluación emitido por **Eduardo Carreola García**; Coordinador Jurídico y Vocal del Comité, señala que los oferentes: **Horacio González Urbina y Luis Alberto González Ruiz** acreditan su capacidad jurídica conforme los requerimientos precisados en la solicitud de participación del procedimiento que nos ocupa.

De acuerdo con el análisis y evaluación emitido por **María Teresa Garduño Manjarrez**, Representante del Área Financiera y Vocal del Comité, señala que los oferentes: **Horacio González Urbina y Luis Alberto González Ruiz** acreditan su capacidad financiera conforme los requerimientos precisados en la solicitud de participación del procedimiento que nos ocupa.

Con base en el análisis y evaluación emitido por el vocal representante del área usuaria **Edith Camacho Vilchis**, Directora de Obras Públicas; señala que los oferentes: **Horacio González Urbina y Luis Alberto González Ruiz** acreditan su capacidad técnica conforme los requerimientos precisados en la solicitud de participación del procedimiento que nos ocupa.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevaron a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta económica de los oferentes: **Horacio González Urbina y Luis Alberto González Ruiz** acreditan conforme lo siguiente:





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA					HORACIO GONZÁLEZ URBINA		LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ																																																																		
					Cumple	No cumple	Cumple	No cumple																																																																	
Propuesta Económica en términos del ANEXO OCHO y conforme al texto establecido en el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que oferta sus precios y se ajusta a las condiciones económicas de contratación siguientes:					CUMPLE		CUMPLE																																																																		
Presenta la propuesta económica siguiente:					CUMPLE		CUMPLE																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO SIN IVA</th> <th>IMPORTE SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEMENTO</td> <td>TON</td> <td>91.80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARENA</td> <td>M3</td> <td>148.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GRAVA</td> <td>M3</td> <td>183.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MALLA ELECTROSOLDADA 6-61/10-10</td> <td>ROLLO</td> <td>16.70</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MATERIAL (BASE MINA LAS ABEJAS)</td> <td>M³</td> <td>168.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM Ø X 1.00 MTS</td> <td>PZA</td> <td>14.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MONTEN METÁLICO DE 15 CM X 6.00 MTS</td> <td>PZA</td> <td>10.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TABIQUE ROJO</td> <td>MILLAR</td> <td>0.49</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BROCAL CON TAPA</td> <td>PZA</td> <td>1.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">IVA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	CEMENTO	TON	91.80			ARENA	M3	148.00			GRAVA	M3	183.00			MALLA ELECTROSOLDADA 6-61/10-10	ROLLO	16.70			MATERIAL (BASE MINA LAS ABEJAS)	M ³	168.00			TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM Ø X 1.00 MTS	PZA	14.00			MONTEN METÁLICO DE 15 CM X 6.00 MTS	PZA	10.00			TABIQUE ROJO	MILLAR	0.49			BROCAL CON TAPA	PZA	1.00			SUBTOTAL					IVA					TOTAL				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA																																																																					
CEMENTO	TON	91.80																																																																							
ARENA	M3	148.00																																																																							
GRAVA	M3	183.00																																																																							
MALLA ELECTROSOLDADA 6-61/10-10	ROLLO	16.70																																																																							
MATERIAL (BASE MINA LAS ABEJAS)	M ³	168.00																																																																							
TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM Ø X 1.00 MTS	PZA	14.00																																																																							
MONTEN METÁLICO DE 15 CM X 6.00 MTS	PZA	10.00																																																																							
TABIQUE ROJO	MILLAR	0.49																																																																							
BROCAL CON TAPA	PZA	1.00																																																																							
SUBTOTAL																																																																									
IVA																																																																									
TOTAL																																																																									
Con base en lo anterior, el IMPORTE TOTAL de la presente Propuesta Económica es por la cantidad de: IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA: (00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.																																																																									
CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO: Será dentro de los 30 días posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos, previa revisión y aceptación de los bienes objeto del presente concurso por parte del Área Usuaria; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.				CUMPLE		CUMPLE																																																																		
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.				CUMPLE		CUMPLE																																																																		
	CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.				CUMPLE		CUMPLE																																																																		

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevó a cabo el análisis de los requisitos formales de la propuesta económica, la secretaria ejecutiva del mismo, **Eufrosina Plata Quiroz**, comunicó a los presentes el monto total de la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por: **Horacio González Urbina**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			HORACIO GONZÁLEZ URBINA	
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA
1	CEMENTO	TON	91.80	\$ 4,267.24	\$ 391,732.63
2	ARENA	M3	148.00	\$ 517.24	\$ 76,551.52
3	GRAVA	M3	183.00	\$ 517.24	\$ 94,654.92
4	MALLA ELECTROSOLDADA 6-61/10-10	ROLLO	16.70	\$ 3,502.53	\$ 58,492.25
5	MATERIAL (BASE MINA LAS ABEJAS)	M ³	168.00	\$ 200.00	\$ 33,600.00
6	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM Ø X 1.00 MTS	PZA	14.00	\$ 237.07	\$ 3,318.98
7	MONTEN METÁLICO DE 15 CM X 6.00 MTS	PZA	10.00	\$ 1,198.27	\$ 11,982.70
8	TABIQUE ROJO	MILLAR	0.49	\$ 5,043.10	\$ 2,471.12
9	BROCAL CON TAPA	PZA	1.00	\$ 2,314.42	\$ 2,314.42
SUBTOTAL				\$	\$ 675,118.54
IVA				\$	\$ 108,018.97
TOTAL				\$	\$ 783,137.51





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Con base en lo anterior, el **IMPORTE TOTAL** de la Propuesta Económica es por la cantidad de: **\$783,137.51 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido.

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevó a cabo el análisis de los requisitos formales de la propuesta económica, la secretaria ejecutiva del mismo, **Eufrosina Plata Quiroz**, comunicó a los presentes el monto total de la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por: **Luis Alberto González Ruiz.**, conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ	
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA
1	CEMENTO	TON	91.80	\$ 4,270.00	\$ 391,986.00
2	ARENA	M3	148.00	\$ 520.00	\$ 76,960.00
3	GRAVA	M3	183.00	\$ 520.00	\$ 95,160.00
4	MALLA ELECTROSOLDADA 6-61/10-10	ROLLO	16.70	\$ 3,555.00	\$ 59,368.50
5	MATERIAL (BASE MINA LAS ABEJAS)	M ³	168.00	\$ 143.50	\$ 24,108.00
6	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM Ø X 1.00 MTS	PZA	14.00	\$ 240.00	\$ 3,360.00
7	MONTEN METÁLICO DE 15 CM X 6.00 MTS	PZA	10.00	\$ 1,210.00	\$ 12,100.00
8	TABIQUE ROJO	MILLAR	0.49	\$ 5,010.00	\$ 2,454.90
9	BROCAL CON TAPA	PZA	1.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
				SUBTOTAL	\$ 667,897.40
				IVA	\$ 106,863.58
				TOTAL	\$ 774,760.98

Con base en lo anterior, el **IMPORTE TOTAL** de la Propuesta Económica es por la cantidad de: **\$774,760.98 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido.

- F. Derivado del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas presentadas y aceptadas en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere los literales **B, C y D** precedentes, se desprende que de la valoración vertida en el literal **E**, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la persona moral invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.
- G. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en los cuadros comparativos de las ofertas Técnica y Económica, reproducidos en el literal **E** del presente apartado, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso A de su Reglamento, la oferta presentada por **Horacio González Urbina** reúne las mejores condiciones para el





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9. Asimismo en cuanto a la partida 5, la oferta presentada por **Luis Alberto González Ruiz** es la que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En desahogo del **punto tercero de la orden del día**, en mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones y Servicios procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar por partidas el contrato referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			HORACIO GONZÁLEZ URBINA		LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ	
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA
1	CEMENTO	TON	91.80	\$ 4,267.24	\$ 391,732.63	\$ 4,270.00	\$ 391,986.00
2	ARENA	M3	148.00	\$ 517.24	\$ 76,551.52	\$ 520.00	\$ 76,960.00
3	GRAVA	M3	183.00	\$ 517.24	\$ 94,654.92	\$ 520.00	\$ 95,160.00
4	MALLA ELECTROSOLDADA 6-61/10-10	ROLLO	16.70	\$ 3,502.53	\$ 58,492.25	\$ 3,555.00	\$ 59,368.50
5	MATERIAL (BASE MINA LAS ABEJAS)	M ³	168.00	\$ 200.00	\$ 33,600.00	\$ 143.50	\$ 24,108.00
6	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM Ø X 1.00 MTS	PZA	14.00	\$ 237.07	\$ 3,318.98	\$ 240.00	\$ 3,360.00
7	MONTEN METÁLICO DE 15 CM X 6.00 MTS	PZA	10.00	\$ 1,198.27	\$ 11,982.70	\$ 1,210.00	\$ 12,100.00
8	TABIQUE ROJO	MILLAR	0.49	\$ 5,043.10	\$ 2,471.12	\$ 5,010.00	\$ 2,454.90
9	BROCAL CON TAPA	PZA	1.00	\$ 2,314.42	\$ 2,314.42	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
				SUBTOTAL	\$ 641,518.54	SUBTOTAL	\$ 24,108.00
				IVA	\$ 102,642.97	IVA	\$ 3,857.28
				TOTAL	\$ 744,161.51	TOTAL	\$ 27,965.28

En cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 se dictamina adjudicar a favor de **Horacio González Urbina**, por un monto total por la cantidad de \$744,161.51 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido; y en cuanto a la partida 5, se





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

dictamina adjudicar a favor de **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ URBINA** por un monto total por la cantidad de \$27,965.28 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, tórnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

En desahogo del punto **cuarto de la orden del día** y no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de este acto con la firma de la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 12:40 horas del día 05 de agosto de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

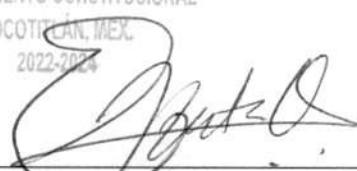

Oscar Sánchez Angeles
Titular de la Unidad de Administración y Presidente


Alma Rosa Sánchez Martínez
Contralora Municipal y Vocal


Eduardo Capreola García
Coordinador Jurídico y Vocal


María Teresa Garduño Manjarrez
Tesorera Municipal y Vocal


Edith Camacho Vilchis
Directora de Obras Públicas y Vocal
representante del área usuaria


Eufrosina Plata Quiroz
Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad
de Administración y secretaria ejecutiva

HOJA DE FIRMAS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO JOCO-TM-UA-ADEXCO1-FEFOM-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMAVERA KM 0+000 AL 0+272 EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN JUAN COAJOMULCO", CELEBRADO EL 05 DE AGOSTO DE 2022.

